MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2387

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE Nº 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" - ID N°301.615.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7694/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el que solicita la aprobación del resultado del LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE Nº 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" - ID N°301.615;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas";

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2015;

Que la modalidad de la presente licitación es "Contratación Directa Vía Excepción."

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 301.615/2015;

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2387

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MOPC CE Nº 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" - ID N°301.615.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC Nº 20/2015 "CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y BÓVEDAS PRINCIPALES DEL PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES" - ID N°301.615, conforme al siguiente detalle:

Empresa	**PRECIO TOTAL en guaraníes (IVA incluido)**
BARRAIL HNOS S.A. *RUC N° 80004588-2*	*GS. 6.250.814.498* *(Guaraníes seis mil millones doscientos cincuenta millones ochocientos catorce mil cuatrocientos noventa y ocho)*

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Oficial Mayor
Dirección General - MOPC